

5

Cuenta entre los señores montes de la villa de
Segorbe y los montes de la villa de Con Miguel de la Cruz y de la Cruz

Primera cuenta se supone que el con-
tente de las dichas montes tiene dos
censos el uno de 400 d. de plata de
principal y 20 d. de censo de superfluo
de 126 d. de plata = y el otro de
de 126 d. de plata y 6 d. de censo
y 27 ms. de censo de superfluo en 21 de
tutto del dicho año de 1647 —

Y se supone que ambos adeudos
en el año de 1647 y 21 de
27 ms. — y que se han pagado los
tributos de los dichos años los dichos
plazos del año pasado de 1647 y 21 de
16 de de que se ha carta de pago —

Y se supone que de dicho año
de 1647 han sido los dichos deuen-
tos al fin los dichos plazos que se
presente año de 1647 y 21 de
y que al respecto de los dichos
dichos de 1647 y 21 de que se ha
y 21 de ms. que se han de 21358 d.
en ms. —

Y se supone que a buena cuenta
pagan los dichos ocho años y se han
ciento ochenta y noventa y cinco
y por otra parte se han
por los dichos por la que se han
en todo 11463 d. —

Y para conformidad se forma
la cuenta siguiente —

